



Nota de Prensa n.º 297/OCII/DP/2024

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DEBE REFORZAR FISCALIZACIÓN EN MESA REDONDA ANTE CERCANÍA DE FIESTAS DE FIN DE AÑO

- ***Urge asegurar que establecimientos cumplan las condiciones de seguridad para no exponer la integridad y vida de las personas.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima solicitó a la Municipalidad Metropolitana de Lima reforzar las acciones de fiscalización de los locales comerciales a fin de que cumplan las normas técnicas de seguridad en edificaciones, así como disponer las medidas que sean necesarias para que se pueda garantizar una evacuación segura ante casos de emergencia, así como la actuación de los equipos de rescate y contra incendios, entre otros.

En efecto, ante la cercanía de las fiestas de fin de año, la sede defensorial invocó a las autoridades municipales a planificar operativos conjuntos de fiscalización con la Policía Nacional del Perú (PNP) y otras instituciones competentes, con el propósito de recuperar los espacios públicos y aplicar estrategias que eviten enfrentamientos entre el personal municipal con comerciantes ambulantes no autorizados. En esa línea, se solicitó actuar con respeto irrestricto del derecho a la vida, integridad, salud y propiedad.

De la misma manera, se recomendó al municipio metropolitano revisar los hidrantes en su jurisdicción para verificar que cuenten con la respectiva señalización, que permita facilitar su visibilidad y maniobra por parte del personal del Cuerpo General de Bomberos y Sedapal. Además, asegurar que el acceso a estos no se vea restringido por la presencia de ambulantes, vehículos, rejas, postes o barandas.

La Defensoría del Pueblo también pidió garantizar un número suficiente de personal y recursos logísticos del serenazgo municipal que permita brindar debidamente el servicio de seguridad ciudadana, así como efectivizar la operatividad de las cámaras de videovigilancia. Asimismo, el trabajo articulado de las gerencias de Fiscalización, Seguridad Ciudadana y Prevención de Riesgos y Desastres, junto con otras entidades competentes, para las acciones pertinentes de fiscalización de los establecimientos autorizados para la fabricación, almacenamiento y/o comercialización de productos pirotécnicos.

Otra recomendación importante dirigida a la comuna de Lima fue garantizar la adecuada gestión, manejo y disposición de residuos sólidos, asegurando la prestación oportuna de dichos servicios y erradicando los puntos críticos y botaderos.

Finalmente, se solicitó habilitar canales virtuales para la recepción y atención de denuncias referidas al incumplimiento de normas de seguridad en edificaciones, aforo máximo en establecimientos comerciales, venta ilegal de pirotécnicos y otras infracciones.

La Defensoría del Pueblo espera la pronta implementación de estas recomendaciones a fin de que la integridad e incluso la vida de las personas no se vean afectadas.

Lima, 28 de noviembre de 2024